



**ACTA NÚM. 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DIA 29 DE ABRIL DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Señores presentes

- 1. PEDRO MARÍA MANGADO PINILLOS.**
- 2. MIGUEL ÁNGEL SOTO JIMÉNEZ.**
- 3. JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ MORRÁS.**
- 4. MARÍA CARMEN SOTO ZABAL.**
- 5. RUBÉN GONZÁLEZ MORRÁS.**
- 6. ROSALIA ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA.**
- 7. JOSÉ MARÍA REMÍREZ MARZO.**
- 8. MARÍA CARMEN ARMENDÁRIZ GARRAZA.**

Señores/as ausentes: don Juan Francisco Serrano Drona.

En la Sala Consistorial, con la asistencia de los/as Sres. /Sras. Concejales/as que arriba se expresa, actúa de Secretario el de la corporación D. Oscar Esparza Azanza.

Siendo las 20,00 de la noche, hora señalada en la convocatoria al efecto, **el Presidente, D. PEDRO M^a MANGADO PINILLOS**, declaró abierta la sesión. Una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta si los presentes tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión de 20-02-2015 distribuida con la convocatoria. Al no producirse ninguna, queda aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes.

2º.- ADJUDICACIÓN DE PARCELA DE REGADÍO EL MONTE: D^a. NURIA ETAYO HERNANDORENA. (5-203-J).

Vista y examinada la instancia formulada por D^a Nuria Etayo Hernandorena (DNI.: 33440708L) en nombre propio, de fecha 26 de marzo de 2015 (r.e. 348), en la que solicita parcela de regadío el monte 5-203-105 (5-203-J).

Considerando que la solicitante que se relaciona abajo reúne los requisitos exigidos por la ordenanza reguladora del aprovechamiento especial "El Monte"

aprobada por el Pleno de la Corporación definitivamente en sesión de fecha 27 de junio de 2001 y por el Gobierno de Navarra con fecha 10 de septiembre de 2001, El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Adjudicar el lote indicado a la siguiente vecina:

APELLIDOS Y NOMBRE	LOTE	SUPERFICIE HAS.
D ^a NURIA ETAYO HERNANDORENA.	5-203-105 (Ref. catastral 5-203-J).	1,8272 HAS.

2.- Este aprovechamiento está sometido a la ordenanza mencionada en toda su extensión, o normativa que la sustituya.

3.- Este acuerdo es firme en vía administrativa y contra el cabe interponer potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de **Reposición**, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, LRJ-PAC).

Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de **Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, LFAL).

Si se presenta recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el **Contencioso Administrativo** ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, LJCA).

3º.- CAMBIO DE TITULARIDAD EN PARCELA DE REGADÍO EL MONTE. D^a. ANDREA MARTÍNEZ SOTO.

En ese momento se ausenta de la sesión el Concejal Sr. Miguel Ángel Soto Jiménez por concurrir en el mismo causa de abstención.



Vista la solicitud formulada por D^a M^a Pilar Soto Jiménez de fecha 31 de marzo de 2015, de cambio de titularidad de las parcelas adjudicadas 5-122-34(5-122- recinto L), 5-203- recinto M y 5-122-35,36y37 (5-122- recinto AG) se ponga a nombre de su hija, D^a Andrea Martínez Soto (DNI.: 73.138.241N).

Comprobado que M^a Pilar Soto Jiménez es adjudicataria, por acuerdos plenarios de fechas 27 de febrero y 28 de octubre de 2014, del aprovechamiento de los siguientes lotes para cultivo de regadío en el paraje el Monte:

APELLIDOS Y NOMBRE	LOTE	SUPERFICIE HA.
SOTO JIMÉNEZ, M ^a PILAR.	5-122-34 (ref. catastral 5-122-L). 5-203-M (ref. catastral 5-203-M). 5-122-35, 5-122-36, 5-122-37(ref. catastral 5-122-AG).	Recinto L. 1,8764 HAS. Recinto M. 1,0758 HAS. Recinto AG. 1,4863 HAS.

Vista y examinada dicha solicitud de cambio de titularidad de los lotes citados, considerando que la persona que se relaciona abajo reúne los requisitos exigidos por la normativa reguladora del aprovechamiento de comunal de cultivo y ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL "EL MONTE", aprobada por el pleno del Ayuntamiento definitivamente en la sesión de fecha 27 de Junio de 2001 y por el Gobierno de Navarra con fecha 10 de Septiembre de 2001, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que legalmente componen la Corporación, lo que representa la mayoría legal necesaria, ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado y cambiar la titularidad de los lotes citados, para cultivo de regadío en el paraje el Monte de tal manera que la nueva titularidad sea la siguiente

APELLIDOS Y NOMBRE	LOTE	SUPERFICIE HAS.
MARTÍNEZ SOTO, ANDREA.	5-122-34 (ref. catastral 5-122-L). 5-203-M (ref. catastral 5-203-M). 5-122-35, 5-122-36, 5-122-37(ref. catastral 5-	Recinto L. 1, 8764 HAS. Recinto M. 1,0758 HAS. Recinto AG. 1,4863 HAS.

	122-AG).	
--	----------	--

2º.- Este aprovechamiento está sometido a la normativa y ordenanza mencionada en toda su extensión, o normativa que la sustituya.

3º.- Este acuerdo es firme en vía administrativa y contra el cabe interponer potestativamente cualquiera de estos recursos:

1.- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, el de **Reposición**, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, LRJ-PAC).

Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer ni el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de reposición.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación, el de **Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, LFAL).

Si se presenta recurso de alzada, no se podrá interponer el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el **Contencioso Administrativo** ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, LJCA).

4º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL. ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2015, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO IDA_CELEC.

El Sr. Presidente explica a continuación que de conformidad con la Normativa del Régimen Electoral General, debe procederse al sorteo para la designación del Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, así como sus suplentes, para las Elecciones al Parlamento de Navarra y Locales, a celebrar el próximo 24 de mayo de 2015. Con posterioridad al Sorteo se practicará la notificación a los designados. El Sorteo se realiza a través del Programa Informático IDA_CELEC. Quedan formadas las dos Mesas Electorales, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MESA A.

CARGO	NOMBRE	D.N.I	ELECTOR N°.
PRESIDENTE	Víctor Asensio Palacios.	44.616.758 R	0056
1er. VOCAL:	Francisco Javier Andrés Iñigo.	15.798.344 N	0015
2do. VOCAL	José Antonio Igal Etayo.	15.807.461 K	0366
SUPLENTES:			
DEL	Antonio Campos Etayo.	15.797.696 P	0086



PRESIDENTE:			
DEL PRESIDENTE:	María Julia Andrés Garraza.	16.575.267 H	0014
DEL 1er. VOCAL:	Benito Iñigo Etayo.	33.423.862 D	0376
DEL 1er VOCAL:	Marta Dronza Larráinzar.	33.440.567 Q	0145
DEL 2do. VOCAL:	Teodoro Lumbreras Bea.	15.833.109 R	0456
DEL 2do. VOCAL	Juan López Viedma.	18.198.173 K	0451

MESA B.

CARGO	NOMBRE	D.N.I	ELECTOR Nº
PRESIDENTE	Juana María Pérez Mangado.	18.197.863 X	0242
1er. VOCAL:	Raúl Morrás Labiano.	33.429.975 G	0129
2do. VOCAL	Marta Sanz González.	33.415.568 H	0361
SUPLENTE:			
DEL PRESIDENTE:	Jesús Moreno Ibáñez.	16.532.480 B	0112
DEL PRESIDENTE:	Ibón Peral Velasco.	78.887.857 L	0214
DEL 1er. VOCAL:	María Eugenia Sádaba Etayo.	33.436.395 F	0336
DEL 1er VOCAL:	María Jesús Palacios Mangado.	15.850.133 M	0187
DEL 2do. VOCAL:	Félix Rubio López.	72.667.850 V	0330
DEL 2do. VOCAL:	Purificación Pellejero López.	72.661.450 B	0213

5º.- DAR CUENTA.

A) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde el día 18 de febrero de 2015 hasta el día 23 de abril de 2015, en concreto de las números 37 a 90 de 2015 (ambas inclusive). Copia de las mismas ha sido entregada a los concejales según consta en la documentación obrante en el expediente.

El Sr. Alcalde comenta un error advertido en la Resolución 63/2015, del Alcalde tomada el día 17 de marzo de 2015, en cuanto a que al final del título Asunto se han colado por error tipográfico dos palabras (“Legalización Vertedero”) que no deberían figurar ahí. Informa que dictará una nueva Resolución de corrección de errores, quitando esas dos palabras.

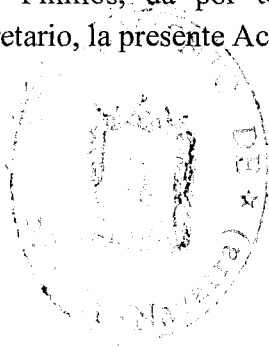
8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra la Concejala Sra. Echeverría Echeverría, para comentar que se ha fijado que en la Resolución 83/2015, del Alcalde tomada el día 13 de abril de 2015, de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes, hay un error en cuanto a la fecha

de defunción de un vecino; donde dice 11/22/2015, debería decir 11/02/2015. Advertido el error, el Sr. Alcalde comenta que dictará una nueva Resolución de corrección de errores, en el citado sentido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 21:30 horas, el Sr. Alcalde, D. Pedro María Mangado Pinillos, da por terminada la Sesión extendiéndose a continuación por mí, el Secretario, la presente Acta de la que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

